

RESOLUCIÓN I. M. N° 004/2022 (cuatro)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES EN DISTINTAS ÁREAS, PARA EVACUAR LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2.022. -----

VISTO: La necesidad de contar con profesionales, para evacuar los diferentes requerimientos de las distintas dependencias de la Municipalidad de Villa Hayes, y; ---

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", CAPITULO III. Intendencia Municipal, deberes y atribuciones del Intendente en el Art. 51° Dispone "Son atribuciones del Intendente: inc. d) *Establecer y Reglamentar las Reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad, dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas*". -----

Que, el Art. 166° de la Constitución Nacional y el Art. 195° de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", expresa: que los pagos, en cualquiera de sus formas o mecanismos, se realizarán exclusivamente en cumplimiento de las obligaciones legales contabilizadas y con cargos a las asignaciones presupuestarias y a las cuotas disponibles. Los pagos deberán ser ordenados por el Intendente y por el responsable de la Unidad de Administración y Finanzas. -----

Que, conforme informe de la División de Presupuesto se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro 145 Honorarios Profesionales del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2022, y; -----

QUE, el Art. 166° de la Constitución Nacional y el Art. 5° de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", consagran la autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades, POR TANTO; -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la contratación en concepto de Honorarios Profesionales de distintas áreas, para evacuar los diferentes requerimientos y prestar servicios de asesoramiento a las dependencias de la Municipalidad de Villa Hayes, durante el ejercicio fiscal 2022. -----

Art. 2º) ANOTAR, registrar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS TRES DIAS DEL MES ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----




ABG. ANDRÉS RODRIGO VALENZUELA
Secretario General




DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal